

FICHA TÉCNICA

TK HYBRIGHT BIO

CARACTERÍSTICAS

La Escala TK HYBRIGHT BIO es una línea de tintas para impresoras Offset convencional formulado con los últimos productos con base 100% aceite vegetal y 0 VOC. Tiene el color correspondiente a la ISO 12647-2, cumple con la norma ISO 2846 y se enmarca según la directiva ROHS.

Tiene características de secado rápido y excelente estabilidad de la tinta, con baja absorción de agua se puede utilizar con el sistema de riego sin necesidad de utilizar IPA. Por estar libre de disolventes asegura una mayor estabilidad en el proceso de impresión.

APLICACIÓN

TK HYBRIGHT BIO es adecuado para la impresión en publicación, promocional y embalaje, se puede utilizar para todos los tipos de papel excepto laminado y papel metalizado;

BENEFICIOS

- ✓ Buena concentración de pigmentos
- ✓ Alto brillo
- ✓ 100% vegetal
- ✓ Bon comportamiento en reverción
- ✓ Recomendada para todos los tipos de papeles
- ✓ Secagen rápida permitiendo rápida manipulación del impresso
- ✓ Buena resistencia a abración
- ✓ Ventana de agua baja, lo que permite reducción de los niveles e melhor calidad de impresión
- ✓ Alta definición de los puntos de retícula
- ✓ Atiende la ISO 12647-2
- ✓ Ideal para impresión sin IPA

DATOS TÉCNICOS

TK HYBRIGHT BIO	Amarillo	Magenta	Cyan	Negro
Tack ⁽¹⁾ / 400rpm	6,0 ± 0,5	7,0 ± 0,5	7,5 ± 0,5	7,5 ± 0,5
Flujo ⁽¹⁾ (mm) / 25°C	19,5 ± 1,0	18,5 ± 1,0	18,0 ± 1,0	18,0 ± 1,0
Grado de moagem (Npiri)	≤ 3,0	≤ 3,0	≤ 3,0	≤ 3,0

Tack: Inkometer, 400rpm/800rpm/1200rpm, 1min, 30°C

Flujo: Spreadometer, Radious, 1min, 25°C

RESISTENCIAS

	Luz	Alcális	Solvente	Alcool
Amarillo	5	+	+	+
Magenta	5	-	+	+
Cyan	8	+	+	+
Negro	8	+	+	+

PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: Embalages metálicas de 2,5 kg, Baldes de 20,0 Kg o tambores de 200 Kg.

Esta hoja informativa contiene información para nuestros clientes, pero el éxito de la aplicación depende de varios factores fuera de nuestro control. Por lo tanto aclaramos que este documento de aviso no se puede utilizar como base para futuras reclamaciones.

Revisão: 001; Aprovação: 26/11/2015